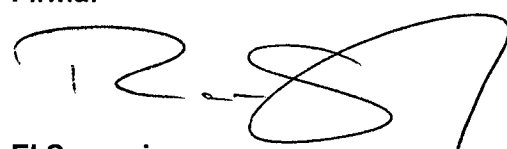
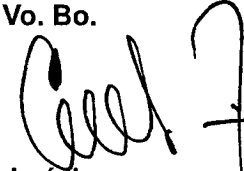


ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL	
INFORMACIÓN DEL CONTRATISTA:	
Nombre o Razón Social	LABORATORIO CLINICO SILVIO ALFONSO MARIN URIBE S.A.S
NIT o C.C	900597473-7
Nombre del Representante Legal	SILVIO ALFONSO MARIN URIBE
INFORMACIÓN DEL CONTRATO	
Número	25-2130.13.118
CDP	151 - 715
RPC	215 - 989
Fecha Suscripción	27 DE FEBRERO DEL 2025
Fecha de Inicio	05 DE MARZO DEL 2025
Fecha de Terminación inicial	31 DE DICIEMBRE DEL 2025
Fecha de Terminación prorroga 01	30 DE SEPTIEMBRE DEL 2025
Fecha de Terminación prorroga 02	30 DE NOVIEMBRE DEL 2025
Fecha de Terminación prorroga 03	31 DE DICIEMBRE DEL 2025
Nombre y Cargo del Supervisor	RICARDO CAMPUZANO PIÑEROS- COORDINADOR MEDICO
Entre las partes contratantes se procede a liquidar el contrato inicialmente descrito, dejando expresa constancia de los siguientes valores:	
Valor Inicial del Contrato	\$ 130,000,000
Valor Adiciones	\$ 35,000,000
Valor Final del Contrato	\$ 165,000,000
Valor Anticipo	\$ 0
Valor Total Facturado	\$ 147,925,000
Valor Total a Favor del Contratista	\$ 0
Valor Total Pagado	\$ 147,925,000
Valor no ejecutado a favor del hospital	\$ 17,075,000
CONCEPTO DEL SUPERVISOR	
Teniendo en cuenta que fueron recibidos a satisfacción por esta Supervisión los servicios profesionales pactados como Prestar el servicio para el procesamiento, lectura, interpretación y obtención de resultados de las pruebas de laboratorio clínico que el HOSPITAL determine, y que estén incluidos dentro del portafolio de servicios y capacidad instalada de EL CONTRATISTA, que el contratista cumplió a cabalidad con el objeto del contrato y oportunidad de los servicios a que se obligó y que el Contratista entregó certificaciones sobre paz y salvo por concepto de aportes a la seguridad social y parafiscales, tal y como se hizo contar en el acta de seguimiento de actividades; se concluye que es procedente la liquidación del contrato conforme al resumen económico presentado con antelación.	

ACUERDO DE LAS PARTES SOBRE LA LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO	
Las partes acuerdan liquidar bilateralmente y de común acuerdo el Contrato inicialmente identificado, reconociendo que el balance del contrato es el descrito en esta acta.	
Como consecuencia de lo anterior, las partes de común acuerdo se declaran a paz y salvo debido a que manifiestan que no se adeuda suma alguna en ejecución del contrato que se liquida y de esta forma dan por terminado el contrato, renunciando a cualquier reclamación ulterior.	
OBSERVACIONES	
El contratista ejecuta las actividades programadas conforme a lo establecido en el contrato, garantizando su disponibilidad de acuerdo con los cuadros de turnos asignados. Además, presenta informes mensuales para los periodos facturados, al igual que el pago de los aportes a seguridad social. Se anexa acta de supervisión 11 - Aportes parafiscales al día.	
Firma:  Gerente E.S.E	Firma:  El Contratista
Firma:  El Supervisor	Vo. Bo.  Jurídica

Nota: El saldo registrado a favor del hospital obedece a la proyección de una disponibilidad adicional destinada a la prestación del servicio de procesamiento, lectura, interpretación y obtención de resultados de pruebas de laboratorio clínico. Dicha proyección fue concebida como una medida estratégica de planeación, orientada a garantizar el cubrimiento oportuno del servicio en todas las áreas de la institución, incluyendo consulta externa, urgencias, hospitalización y apoyo a quirófano.

Esta estimación se realizó con fundamento en el comportamiento histórico de la demanda de pruebas de laboratorio, el volumen de autorizaciones emitidas por las EPS y los requerimientos prioritarios de los distintos servicios, especialmente en la atención de pacientes críticos. La relevancia de esta planificación radica en asegurar el acceso efectivo, oportuno y continuo a los resultados de los exámenes, los cuales son esenciales para la adecuada toma de decisiones clínicas y la atención integral de los pacientes.

Asimismo, en el proceso de planeación se proyectó un volumen de pruebas con base en periodos anteriores, con el propósito de garantizar la disponibilidad del servicio y prevenir retrasos en la atención, reprocesos administrativos o remisiones a otras instituciones por limitaciones en la capacidad instalada.

No obstante, durante el periodo evaluado, particularmente en los últimos días del mes de diciembre, se evidenció una disminución en la facturación y en la demanda de pruebas de laboratorio clínico, situación asociada al cierre administrativo de la vigencia y a la finalización de los procesos de autorización por parte de las EPS. En consecuencia, no fue necesario ejecutar la totalidad del presupuesto inicialmente proyectado, generándose el correspondiente saldo a favor de la entidad.

	Tipo de documento	Formato institucional	Código	TH-FRM-005
	Nombre	Acta de supervisión y/o interventoría	Versión	4.0
	Area/proceso que lo genera	Contratación	Fecha Aprob.	28/10/2022
	Última actualización	28/10/2022	Páginas	Página 1 de 1

ACTA DE SUPERVISIÓN Y/O INTERVENTORIA

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS x

CONTRATO DE SUMINISTROS

CONTRATO DE COMPRAVENTA

NUMERO DE ACTA	11
FECHA	31 de Diciembre del 2025
PERIODO SUPERVISADO	Del 23 al 31 de Diciembre del 2025
CONTRATO N°	25-2130.13.118
OBJETO	Prestar el servicio para el procesamiento, lectura, interpretación y obtención de resultados de las pruebas de laboratorio clínico que el HOSPITAL determine, y que estén incluidos dentro del portafolio de servicios y capacidad instalada de EL CONTRATISTA
CONTRATISTA	LABORATORIO CLINICO SILVIO ALFONSO MARÍN URIBE S.A.S
PLAZO DE EJECUCIÓN	Hasta el 30 de Junio del 2025
VALOR DEL CONTRATO	\$ 130,000,000
	CDP: 151 CDP: 715
	RP: 215 RP: 989
PRÓRROGAS	Hasta el 31 de Diciembre del 2025
SUSPENSIONES	N/A
ADICIONES	\$ 35.000.000
SUPERVISOR(ES)	RICARDO CAMPUZANO PIÑEROS

EJECUCION DEL CONTRATO A LA FECHA	
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	\$ 165,000,000
ADICIONES	\$ 35.000.000
VALOR EJECUTADO	\$ 147,925,000
VALOR A PAGAR PERIODO	\$ 10,321,500
SALDO POR EJECUTAR	\$ 17,075,000

VERIFICACIÓN DE OBLIGACIONES		
N°	DESCRIPCIÓN DE LA OBLIGACION	DESCRIPCIÓN DEL CUMPLIMIENTO
1	Procesar oportunamente las muestras de laboratorio enviadas para el efecto, de acuerdo con las especificaciones expresas en la orden de servicios, según disponibilidad del Contratista, en un tiempo máximo de cuarenta y ocho (48) horas desde el momento de la entrega de la autorización.	El contratista cumple con el objeto contractual de entrega de resultados de muestras de laboratorio enviadas para el efecto, de acuerdo con las especificaciones expresas en la orden de servicios, según disponibilidad de este y la demanda de tiempos de respuesta. Para el periodo se envían y facturan las disponibilidades 30 y 31 cuyo envío corresponde a 422 exámenes, lo cual es revisado por la supervisión y certificado por coordinación de laboratorio.

Enunciar anexos: Informe, factura FVE17595 y FVE17598, pago de seguridad social y parafiscales y demás anexos (certificación coordinadora laboratorio).

Para constancia de lo anterior, firma la presente Acta el supervisor y/o Interventor del Contrato, asegurando que no ha omitido información y la consignada es veraz.


RICARDO CAMPUZANO PIÑEROS
 CC: 19.355.444
 SUPERVISOR

Original: Área de Contratación.

JHON JAIRO MUÑOZ SERNA
Contador Público
Especialista en Legislación Tributaria y de Aduanas

EI SUSCRITO CONTADOR PÚBLICO

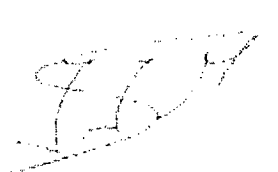
HACE CONSTAR

Que la sociedad denominada **LABORATORIO CLINICO SILVIO ALFONSO MARIN URIBE S.A.S** con NIT.900.597.473.-7 se encuentra a la fecha a Paz y Salvo por todos los pagos concernientes al sistema de seguridad social, pensión y parafiscales de las personas que laboran para la entidad.

Lo anterior, dando cumplimiento al Art. 50, Ley 789 de 2002.

Se expide a los treinta y un (31) días del mes de diciembre del año dos mil veinticinco (2025).

Cordialmente,



JHON JAIRO MUÑOZ SERNA
CONTADOR PÚBLICO
T.P 29961-T
CC.10.253.997

UNIDAD
ADMINISTRATIVA
ESPECIAL

JUNTA CENTRAL
DE CONTADORES



Certificado No:

020E8C054AAC4C63

LA REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **JHON JAIRO MUÑOZ SERNA** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 10253997 de MANIZALES (CALDAS) Y Tarjeta Profesional No 29961-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS

Dado en BOGOTA a los 15 días del mes de Diciembre de 2025 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.


SANDRA MILENA BARRIOS PULIDO
DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado



FECHA DE NACIMIENTO 05-DIC-1959

MANIZALES
(CALDAS)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.68

A+

M

SEXO

09-DIC-1978 MANIZALES

FECHA Y LUGAR DE EXTENSION

REGISTRADOR NACIONAL

CARLOS ANTONIO RAMIREZ BUSTOS

INDICE DACTILOLOGICO



A DE 2013 A 2014 MAR 11 09:50:02 2013 0115

00001119014 2

0000000000

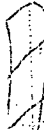
REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
Cedula de Ciudadania

NUMERO 10.253.997

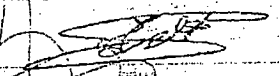
MUNOZ SERNA

APellidos

JHON JAIRO



FECHA

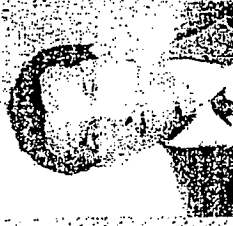


09/12/2013



República de Colombia
Ministerio de Educación Nacional

UNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PÚBLICO



29961-T

JHON JAIRO
HUROZ BERNAL

C.C. 10.259.997

RESOLUCION INSCRIPCION 955-T FECHA 8-JULI-91
UNIVERSIDAD FUNDEMA



Financiero

0000000000

El presente documento es una copia de la tarjeta profesional de contador público, expedida por la Junta Central de Contadores, en virtud de la Resolución de Inscripción 955-T, de fecha 8 de Julio de 1991, por la cual se inscribió al señor Jhon Jairo Huroz Bernal, con C.C. 10.259.997, como Contador Público. La presente copia es válida para todos los efectos legales que correspondan.